



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 314

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (D.N.V.S.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 1^ª de abril de 2013

VISTA:

La nota D.G.P.E. N° 191, fechada el 9 de abril de 2013 y registrada como expediente SIMESE N° 4316/2013, por la cual la Dirección General de Planificación y Evaluación presenta al gabinete, con su parecer favorable, la propuesta del nuevo Organigrama Funcional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (D.N.V.S.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que adjunto a dicha nota, la Dirección General de Planificación y Evaluación remite el Memorándum Informe Técnico O & M N° 41/2013, por el que la Dirección de Organización y Métodos sugiere la aprobación del organigrama, por Resolución ministerial.

Que conforme a lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19° y 20°, numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el nuevo Organigrama Funcional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (D.N.V.S.), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** Encomendar a la nombrada Dirección General la implementación del Organigrama Funcional, a partir de la fecha de esta Resolución;
- Artículo 3°.** Dejar sin efecto toda disposición ministerial anterior que se contraponga a lo dispuesto por la presente Resolución.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/ oaj/nm

A Secretaría.
Remitir copia
a todas las Direcciones.
1 Departamento
22/4/13

[illegible]

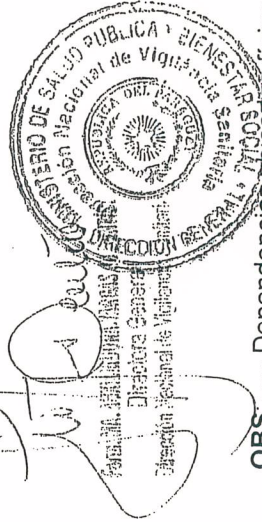
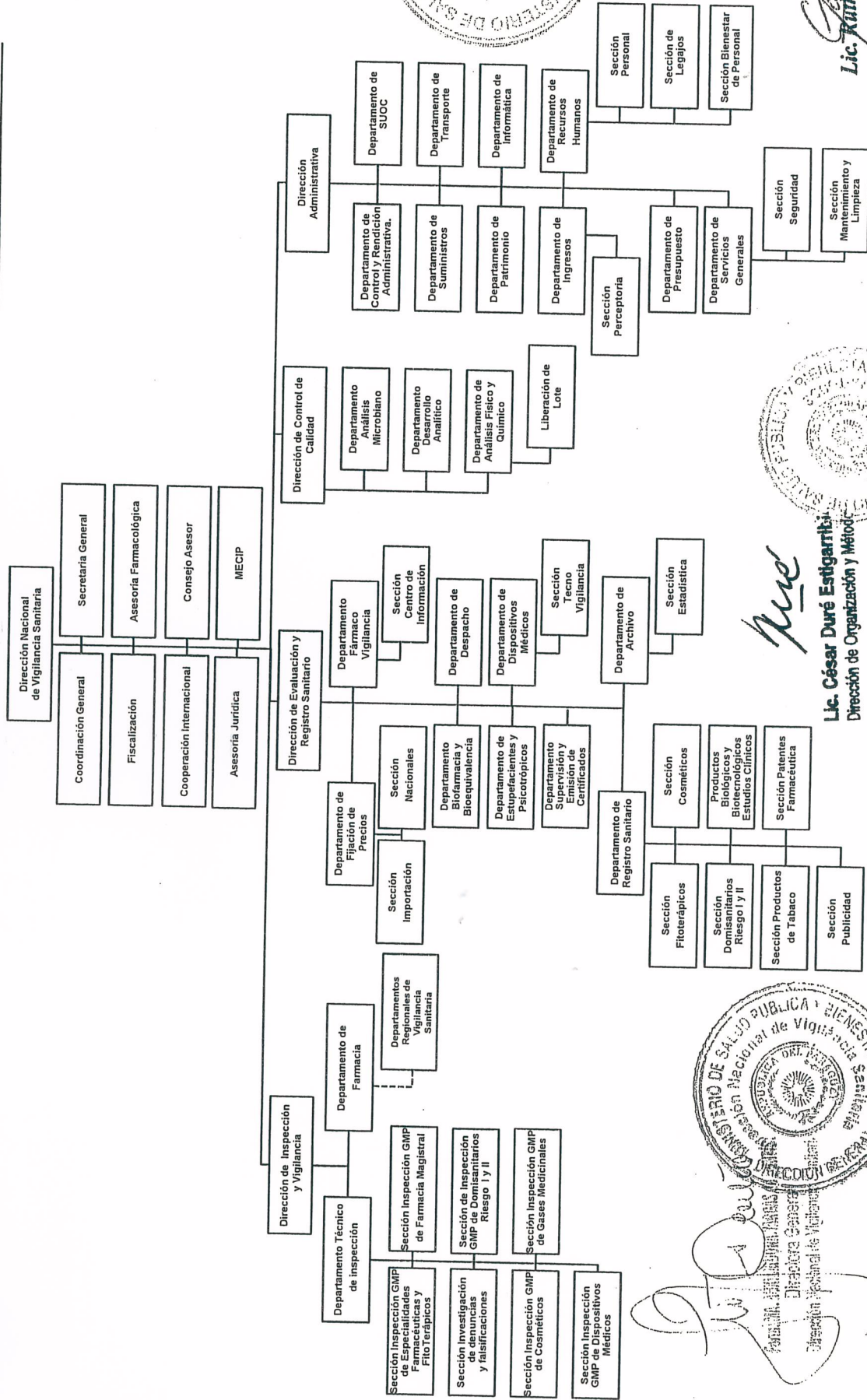


Real
Lic. César Duré Estigarribia
Dirección de Organización, Métodos

Goetzner
Lic. Ruth M. González M.
Dpto. de Organización y Funciones

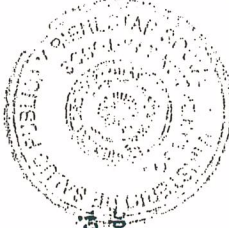


DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Handwritten signature

Lic. César Duré Estigarribia
Dirección de Organización y Métodos



Handwritten signature
Lic. Ruth M. Giménez M.
Jefa

OBS: --- Dependencias ubicadas físicamente en las Regiones Sanitarias.

Dpto. de Organización y Funciones

Preparado por: Dirección de O. & M. y la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

R.S.G. N° 314

Fecha: 19-04-13